

PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE EL BOSQUE

En Santiago de Chile, a vintitrés de noviembre dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de EL BOSQUE.

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de EL BOSQUE, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer,



conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
50 MANUEL FRANCISCO ZUÑIGA AGUILAR	49.269
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	49.269
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
51 FELIPE ROSS CORREA	29.100
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	29.100
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
52 SEBASTIAN VEGA UMATINO	20.598
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	20.598
VOTOS NULOS	10.255
VOTOS EN BLANCO	5.965
TOTAL SUFRAGIOS	115.187

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de EL BOSQUE, es don MANUEL FRANCISCO ZUÑIGA AGUILAR

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
250 JOSE MIGUEL LAIÑO GONZALEZ	3.280
251 PATRICIA DEL CARMEN COÑOMAN CARRILLO	2.451
252 ANGEL PATRICIO AMESTICA INOSTROZA	741
INDEPENDIENTES	
253 ELIZABETH SOLANGE TREJOS ALBORNOZ	699
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	7.171
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
254 ARACELI ANDREA CARCASSON ECHEVERRIA	1.967



255 MARIO EDUARDO PAVEZ GAJARDO	396
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	2.363
SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ACCIÓN HUMANISTA	
256 LUIS EMILIO DIAZ ARAVENA	1.161
TOTAL SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	1.161
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	10.695
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	
INDEPENDIENTES	
257 FELIPE ANDRES DIAZ ROJAS	1.415
258 URSULA ANDREA COLOMBO PEREZ	336
259 MARCELO TOMAS GUTIERREZ JIMENEZ	318
260 HECTOR ALEJANDRO ROCHA CID	313
261 GABRIEL ALBERTO ALCAINO VILLALOBOS	440
262 CAMILA ANDREA CATALDO TRABOL	1.302
TOTAL SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	4.124
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	4.124
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
263 MAYRA DEL CARMEN CATALAN FRANCO	615
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	615
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
264 PATRICIA ARRIAGADA NUÑEZ	3.798
265 JOSE ABEL SOZA ROMAN	366
INDEPENDIENTES	
266 VIOLETA DIAZ BARRERA	644
267 DANIEL MANIBET NAVARRETE	540
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	5.348
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	5.963
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	
268 ROCIO BARAHONA OLAVE	1.378
INDEPENDIENTES	
269 DAVID JONATHAN CASTILLO GUTIERREZ	1.243
270 MAURICIO ANDRES FIGUEROA CRUCES	354
271 FRANCISCO JUAN QUINTANA RETAMAL	470
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	3.445
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
272 PATRICIO IVAN PEREZ MARCHANT	2.067
273 DANIEL ISAIAS SANCHEZ HUAÑACO	447
INDEPENDIENTES	
274 JESSICA CAROLINA REYES ARANDA	491
275 STEFANIA BETZABETH NEIRA PAREDES	213



TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	3.218
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
276 CARLA ELISA ROZAS UBILLA	456
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	456
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	3.674
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
277 CARLOS CONTRERAS MUÑOZ	4.820
278 CONSTANZA JEANNETTE CASTILLO OLIVARES	1.292
279 OSCAR EDGARDO CAVIERES MOREAU	599
280 ROBERTO LARENAS CUELLAR	850
281 DAVID NICOLAS ROGERS GARCIA	727
282 HEINLEIN DOMINGO BENAVIDES	415
INDEPENDIENTES	
283 ALEJANDRO DEL RIO GONZALEZ	501
284 EVELYN ESTER PEREZ CISTERNAS	604
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	9.808
P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DE LA GENTE	
285 MARCELO ANDRES OLIVARES FIGUEROA	4.490
TOTAL P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	4.490
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
286 EDUARDO ENRIQUE VILCHES ARRIAGADA	1.390
287 BLANCA CAROLINA SILVA LOPEZ	722
288 YENNIFER ALEJANDRA PARRA CONCHA	614
289 VICTOR MANUEL AMESTICA MORENO	856
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	3.582
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	3.582
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
INDEPENDIENTES	
290 FELIPE ANDRES PONCE PINO	1.003
291 CLAUDIO AARON RIVAS LOPEZ	634
292 JOSE ARMANDO ORTIZ GONZALEZ	339
293 PATRICIO MONTOYA BOCAZ	939
294 YENNY INGRID ALARCON REBOLLEDO	792
295 JORGE ALEJANDRO MOYA PEÑA	233
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	3.940
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
296 LORENA LIZ DOWNEY BELMAR	5.024
297 SIMON MATIAS MELO CONTRERAS	5.994
298 NICOL JUDIT SEPULVEDA HERNANDEZ	1.005
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	12.023
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	



PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
299 XIMENA ANDREA MALDONADO AULEDA	1.311
300 MIGUEL ANGEL JARA NORAMBUENA	1.213
INDEPENDIENTES	
301 RAMIRO ALONSO VALDES HERRERA	1.088
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	3.612
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
302 VERONICA DEL CARMEN DIAZ CARRASCO	554
303 SERGIO MARIANO RIOS ARAYA	496
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.050
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	16.685
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
304 ALEXANDRA NICOLE FIGUEROA PEÑA	1.737
305 IGNACIO ALFREDO ARIAS CONTRERAS	412
INDEPENDIENTES	
306 NICOLE YESENIA VALENZUELA FRANCE	1.580
307 JUAN CARLOS ARRIAGADA HERRERA	559
308 FRANCISCO JAVIER CAMPOS VILLALOBOS	426
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	4.714
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
309 RAFAEL ALBERTO VALENZUELA PEREZ	5.179
310 ROSA VICTORIA PERALTA VALENZUELA	2.246
311 ABRAHAM WILLIAM CACERES CHACON	1.562
312 ISABEL ALEJANDRA SILVA SALINAS	1.600
313 MARCELA EDITA MOLINA HENRIQUEZ	1.389
314 ALEJANDRO ANDRES SEGURA BAZZANELLA	1.090
315 WALDO ALEJANDRO GOMEZ SANTIAGO	1.011
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	14.077
VOTOS NULOS	18.563
VOTOS EN BLANCO	11.422
TOTAL SUFRAGIOS	115.182

QUINTO: Que, en la comuna de EL BOSQUE, corresponde proclamar electos a 8 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695.

SEXTO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:



I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de EL BOSQUE, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de EL BOSQUE por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano MANUEL FRANCISCO ZUÑIGA AGUILAR

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de EL BOSQUE, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

JOSE MIGUEL LAIÑO GONZALEZ

PATRICIA ARRIAGADA NUÑEZ

CARLOS CONTRERAS MUÑOZ

SIMON MATIAS MELO CONTRERAS

LORENA LIZ DOWNEY BELMAR

NICOL JUDIT SEPULVEDA HERNANDEZ

RAFAEL ALBERTO VALENZUELA PEREZ

ROSA VICTORIA PERALTA VALENZUELA

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de EL BOSQUE y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 298-2024-E.

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 298-2024-E.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 23 de noviembre de 2024.





19D9C345-763F-456E-A015-F63F202A189F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.